



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 037-2025

En Guachetá, a los Quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno, área de Contratación del Municipio, se reunió **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** jefe de la Oficina de Contratación, **LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ** jefe de oficina de cultura recreación y deportes de la secretaria de integración social, salud y educación con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No. MC 037 -2025** que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, PREMIACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA FERIA DECEMBRINA "NAVIDAD FEST - GUACHETA 2025"**.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día once (11) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025), a las Nueve 09:00 am, se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación, conforme al cierre programado en el cronograma Secop II, así:

PROPONENTE	CEDULA / NIT	VALOR DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.	901.413.390-9	\$ 29.500.000,00

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 037-2025 CUYO OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, PREMIACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA FERIA DECEMBRINA "NAVIDAD FEST - GUACHETA 2025".

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Por lo tanto, a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000,00 M/CTE).**

En primer lugar, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico así:
Documentación Jurídica Habilitante:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	Suscrita por el proponente.	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	Aporta Cédula de Ciudadanía del Representante legal GIL ROMERO JOSE ADOLFO identificado con CC. 80.467.632 de Villapinzón de la empresa GRUPO	CUMPLE



		EMPRESARIAL D.T.M SAS	
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Adjunta el RUT Con fecha 27/02/2025	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Adjunta copia de Cámara de Comercio de Bogotá CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257986725B5D1	CUMPLE
Aportes al sistema de seguridad social	SI	El proponente Adjunta FORMATO No 6 firmado por el representante legal.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	SI	Aporta certificación de antecedentes del Representante Legal y empresa de fecha de 10 de diciembre de 2025, verificados por la entidad donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aporta certificación del Representante Legal y empresa de fecha de 10 de diciembre de 2025, verificados por la entidad donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aporta certificación del Representante Legal de fecha de 10 de diciembre de 2025, igualmente verificados por la entidad donde NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	CUMPLE
Certificado de RNMC	SI	Aporta certificación del Representante Legal con fecha de 10 de diciembre de 2025, no aporta certificación de la empresa, igualmente son verificados por la entidad donde NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
Certificado de deudores morosos	SI	Aporta certificación del	CUMPLE



alimentarios		Representante Legal de fecha 10 de diciembre de 2025 donde NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, Válida hasta: 10/03/2026	
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aporta certificación del Representante Legal de fecha 10 de diciembre de 2025, también es verificado por la entidad donde NO SE ENCUENTRA CON INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO	N/A	N/A
Pacto de transparencia	SI	Adjunta ANEXO 1 firmado por el oferente.	CUMPLE
Propuesta Económica	SI	Adjunta Formulario 1 firmado por el oferente.	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	El proponente Adjunta FORMATO 11, firmado por el representante legal.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los aspectos indicados.

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 037-2025

Acto seguido se procede a realizar la verificación técnica de la propuesta presentada con ocasión de la Invitación Pública No. MC 037 de 2025 que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, PREMIACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA FERIA DECEMBRINA "NAVIDAD FEST - GUACHETA 2025"**.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES EXPERIENCIA PROPONENTE	DE DEL	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar mínimo la ejecución y terminación de un (1) contratos / órdenes compra/ facturas ejecutadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda o sea similar a SERVICIOS ARTISTICOS Y LOGISTICOS PARA EVENTOS CULTURALES.		SI	El proponente aporta en el formato de experiencia en registro de UN (01) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto Tenga relación con el Presente proceso, cuya sumatoria sea igual a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Certificación No. 1 expedida por: ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ CONTRATO: SRD-CPS-191-2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD Experiencia en salarios: 322.92 SMMLV	CUMPLE



RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Equipo Mínimo de Juzgamiento Deportivo: - 1 Arbitro Deportivo de Fútbol de Salón - 1 Arbitro Deportivo de Baloncesto - 1 Arbitro Deportivo de Voleibol Se debe allegar con la propuesta hoja de vida con certificado de idoneidad y documento de compromiso por parte del personal donde se compromete a tener disponibilidad por el mes de diciembre de la presente anualidad	SI	El proponente aporta Hoja de vida, certificado de idoneidad y documento de compromiso: 1 Arbitro Deportivo de Fútbol de Salón: Carlos Eduardo Huérfano Méndez 1 Arbitro Deportivo de Baloncesto: Oscar Armando Pabón Rojas 1 Arbitro Deportivo de Voleibol: Cristian Camilo Castiblanco Rocha	CUMPLE

APOYO A TRABAJO LOCAL:

CONDICIONES	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para garantizar el apoyo a la población local, se requiere que el proponente allegue certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno de Guachetá de al menos una de las personas que realizaran la actividad de instalación, donde se indique que la persona reside en el municipio de Guachetá.	SI	El proponente aporta certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno de Guachetá de JUAN DIEGO LANCHEROS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.114.178 expedida en Guacheta	CUMPLE





SMMLV SOLICITADOS	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
20.7236 SMMLV	322.92 SMMMLV	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA	\$ 29.500.000,00
---------------------	------------------

Por lo anterior, el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.** la oferta CUMPLE por lo tanto se encuentra habilitado el componente técnico y jurídico.

La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** – jefe de la Oficina de Contratación y el licenciado **LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ** jefe de oficina de cultura recreación y deportes de la secretaria de integración social, salud y educación; dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas relacionadas anteriormente, encontrando que la propuesta de **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS, CUMPLE** con requisitos de carácter jurídico y requisitos de carácter técnicos exigidos por la entidad en la invitación pública.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Así mismo, se verificó los requisitos habilitantes, donde se pudo determinar que el oferente CUMPLE los requisitos mencionados; por tal motivo, se recomienda **ADJUDICAR** la oferta de **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.**

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE
CONTRATACION
ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Componente Jurídico

Original firmado
LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
Jefe Oficina de Cultura Recreación y Deporte

Elaboró: Yelmy Delgado / Apoyo Profesional de la Oficina de Contratación

Revisó: Ing. Andrea Vásquez / Jefe de Oficina de Contratación / Luis Carlos Erazo Lopez / Secretario de Cultura Recreación y Deporte.

Aprobó: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 17:57:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80467632
Código de Verificación	80467632251215175746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286253174



PIB

17:58:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ADOLFO GIL ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80467632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 05:59:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80467632** y Nombre: **JOSE ADOLFO GIL ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130143966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

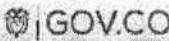
Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:30 PM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80467632**

Apellidos y Nombres: **GIL ROMERO JOSE ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:01:33 horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80467632**, Apellidos y Nombres **GIL ROMERO JOSE ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GUACHETA**, con NIT **899999331-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 17:54:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014133909
Código de Verificación	9014133909251215175416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286252898



PIB

17:55:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS identificado(a) con NIT número 9014133909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 05:56:58 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901413390**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130143792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

